MEMORANDUM

**DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR**

**Folio:** 005/MEM/2019

DIRECTORES, ENCARGADOS DE AREA, SINDICATO Y PERSONAL EN ENERAL.

**PRESENTE**

Por medio de la presente, reciban un cordial y afectuoso saludo, deseándoles éxito en el desempeño de sus actividades, me permito informarles que de conformidad a lo señalado por los artículos 1, 2, 19 fracción I y 111, 21 fracción 11 y demás relativos al Reglamento Interno de la Oficialía Mayor Administrativa así como lo conducente por el artículo 19 de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL deberán acatar en tiempo y forma principalmente las siguientes disposiciones:

1. Los trabajadores deberán portar en un lugar visible de la parte superior del cuerpo, el gafete de identificación que los acredita como trabajador del Gobierno Municipal, durante toda su jornada laboral. (Quienes carezcan de uno. los directores y encargados de área, realizaran la solicitud al Departamento de Computo e Informática para la expedición de los mismos, en un término no mayor a 3 días hábiles)
2. Los trabajadores gozaran de una tolerancia de 15 minutos máximo para el registro de asistencia, después de estos se contará como retardo y al acumular 3 retardos se considera falta injustificada y por ende el descuento del día correspondiente, así mismo señalar que quienes registren su ingreso 30 minutos después automáticamente se tomara como falta injustificada y se procederá a realizar el descuento por dicha falta.
3. Los trabajadores disfrutaran de 20 minutos dentro de su jornada laboral para el consumo de alimentos, priorizando que dicho tiempo se tome, de tal manera que no se interrumpan los servicios ni la atención al público.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE QUIENES HAGAN CASO OMISO A LAS DISPOSICIONES ANTES SEÑALADAS SERÁN ACREEDORES A LA SANCIONES QUE POR LEY CORRESPONDE.

Por último, hacer hincapié en que todos los trabajadores requieran de una comisión deberán previamente hacer la solicitud por escrito a su servidor, donde se señale fecha, lugar y objetivo, de igual manera si cuentan con una invitación anexarla, ya que de lo contrario quienes no lo soliciten por escrito no se podrá realizar las comisiones, además para el cobro de los gastos que se originen por la misma comisión deberá presentar una copia de su credencial, lo anterior para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones de transparencia.

Sin otro particular por el momento, se extiende la presente para su cabal cumplimiento ya que es de observancia de general, agradeciendo de antemano contar con una respuesta favorable a las disposiciones antes señaladas, quedando a su completa disposición para cualquier duda y/o aclaraciones.

ATENTAMENTE

Tecalitlán, Jalisco a 12 de febrero del 2019

"2019, Año De La Igualdad De Género En Jalisco"

**Lic. Evaristo Soto Contreras**

**Oficial Mayor**